

Acuerdo Tribunal de selección (Valoración concurso definitivo)

Anexo I a Acta N° 3

ACUERDO de la Comisión de Selección del proceso selectivo convocado para el acceso de 1 PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO mediante ingreso por el turno libre de estabilización de empleo temporal y mediante el sistema selectivo de concurso.

Primero. RESOLVER LAS ALEGACIONES en los términos y extensión que se determinan para cada una de las mismas. -

<<Visto el escrito de alegaciones formulado por D^a Y. D. R. (Expte. n.º DIR3 LA0000059 SIA 2394204), procede estimar lo solicitado por cuanto la experiencia profesional alegada por la interesada en el AYTO. ZGZ corresponde con el puesto de trabajo objeto de la convocatoria “Auxiliar Administrativo”, en cualquier Administración pública distinta del O. A. Zaragoza Turismo.

<<Visto el escrito de alegaciones formulado por D^a R. A. N. B. (Expte. n.º DIR3 LA0000059 SIA 2394204), procede estimar parcialmente lo solicitado por cuanto la experiencia profesional alegada por la interesada en el Dpto. A y A. corresponde con el puesto de trabajo objeto de la convocatoria “Auxiliar Administrativo”, en cualquier Administración Pública distinta del O.A. Zaragoza Turismo.

En lo referente al tiempo alegado en la plaza categoría de Auxiliar Administrativo en el Dpto. E. C y D. así como el tiempo alegado en el AYTO U. procede desestimar íntegramente lo solicitado por cuanto la experiencia profesional alegada por la interesada no corresponde con la experiencia profesional en la plaza/categoría objeto de esta convocatoria que lo es de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar , por lo que no se da la identidad requerida en la base séptima de la convocatoria para proceder a la valoración del mérito alegado.

Segundo.-Concesión de puntuaciones <<definitivas>> correspondientes a la valoración de méritos alegados y acreditados. -

Conceder las puntuaciones <<definitivas>> correspondientes a la valoración de méritos del concurso que constan en documento que se adjunta a esta acta y en el que se relacionan las personas aspirantes y la puntuación concedida a cada una de ellas. (**anexo II**)

Tercero.. Publicación. -

Disponer la publicación del anexo II (puntuaciones <<definitivas>>), en el Tablón de anuncios de las oficinas centrales de Zaragoza Turismo y en la página web municipal conforme a lo dispuesto en la base primera.

Cuarto. Finalización. -

El presente acuerdo da por finalizada la valoración de méritos conforme a lo dispuesto en la base 7.3.8 de las Bases de la convocatoria, teniendo las valoraciones realizadas la naturaleza de <<puntuación definitiva>>.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

I.C. de Zaragoza, a 10 de diciembre de 2024.